

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No. 30797 FECHA 13/11/2024

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIA PEREZ RAMOS

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

ENLACE

II.4.-RFC

PERM6911185R6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.5.-IMPORTE III.3.-NÚMERO DE DÍAS III.4.-CUOTA III.2.-PERIODO III.1.-DESTINO POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. NACIONAL (CD-ESTADO) F. INICIO DIVISA INTERNACIONAL (CD-PAÍS) PAQUETE 100% MXN 325.00 Jalisco 650.00 325.00 Tototlán 07/11/2024 07/11/2024 0 **EUROS** 0.00 TOTAL DÍAS: **DOLARES** 0.00 PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

## V. OBSERVACIONES

REALIZAR ACTOS DE INSPECCIÓN A EMPRESAS FABRICADORAS DE TEQUILA, ESTADO DE JALISCO

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de protección Ambiental en el estado de Jalisco Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco MARIA PEREZ RAMOS

ENLACE

# PROFEPA

## PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

### Delegación Jalisco Subdirección de Inspección Industrial

María Pérez Ramos

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

061/2024 SII/001/2024

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

Guadalajara, Jalisco

05-nov-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el 7 de noviembre al

7 100vieriusi 2024 para realizar la siguiente actividad:

Realizar actos de inspección a empresas fabricadoras de tequila, Estado de Jalisco.

En el Vehículo de placas:

Marca

NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; articulo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar a término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE** 

La C. Encargada de Despacho

Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga

ol Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



contrario.

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

# INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del com Área: Número Oficio Lugar de la co Periodo de la	Subdirección de Inspección Industrial SI 061/2024 Tototlan, Jal.	
Objetivo de la Comisión	Realizar visita de inspeccion para verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de descargas de aguas residuales.	
Sintesis	Me traslade al municipio de Tototlan donde se realizo la inspección a la empresa fabricadora de tequila identificada como DESTILERIA LA EXPERIENCIA, S.A. DE C.V donde se reviso el cumplimiento a la normatividad ambiental en materia de descarga de aguas residuales, encontrando que no realiza la descarga a cuerpo de agua nacional de manera directa o indirecta (por infiltracion) las vinazas son dirigida una fosa donde se mantiene hasta ser entregadas aun recolector en pipa el cual usa para composta	gas las
Conclusion	Se identifico que el establecimiento no descarga aguas residuales a cuerpos de ag nacionales o por infiltración.	lua
Resultados Obtenidos	Se levanto el acta inspección correspondiente de lo observado en el establecimiento.	1
Contribución	Se contribuyo en el programa de limpieza de cuerpos de agua nacionales en el esta de jalisco, y de dio atencion a las solicitudes de la CNDH.	do
	ATENTAMENTE  Vo. Bo.  María Perez Ramos  Biol. Lorena Minerya Barillas Arriag	<sub>[a</sub>

solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso